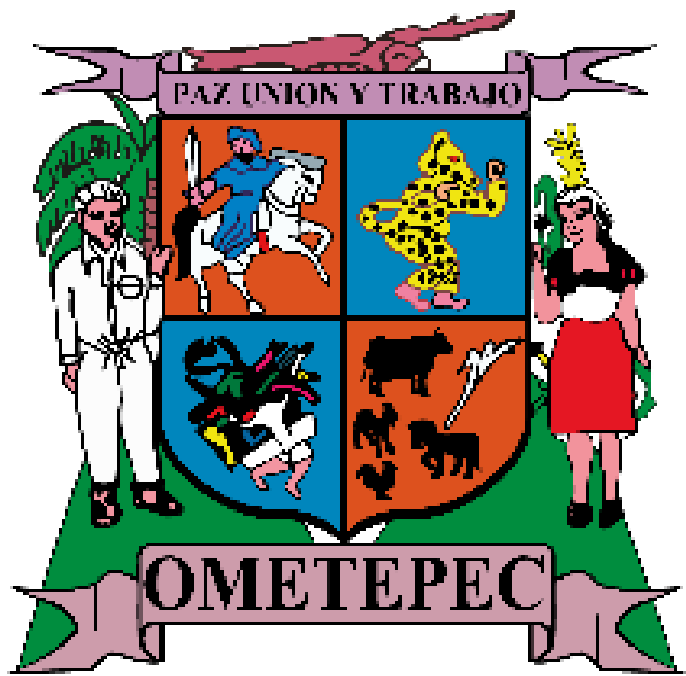




**PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE  
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO  
OMETEPEC, GUERRERO.**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE OMETEPEC, GRO.  
2018-2021**



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



## CONTENIDO

Índice.....	1
Fundamento Legal.....	3
Consideraciones.....	6
Objetivo General .....	9
Objetivo Especifico.....	10
Programas Municipales a Evaluar.....	11
Modelo Mitológico.....	19
Calendarización de los Evaluadores.....	20
Instancia Evaluadora.....	21
Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	22
Seguimiento a los Resultados y recomendaciones.....	23
Glosario.....	24



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## FUNDAMENTO LEGAL

El presente Programa Anual de Evaluación del Municipio de Ometepec, se elabora por parte de la Dirección de planeación y evaluación, con base en los siguientes fundamentos legales:

Con fundamento en el **artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.”*

Con fundamento en el **artículo 141** de La **Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: *La Auditoría General del Estado es el órgano técnico dependiente del Poder Legislativo entre cuyas funciones está la de auxiliar a dicho cuerpo en la inspección, control y evaluación de los Ayuntamientos en materia de presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores y en general del gasto público. (REFORMADO, P.O. 17 DE JUNIO DE 2003)*

Con fundamento en el **artículo 166** de La **Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: *La contabilidad de los Municipios se ajustará a las normas aplicables de los sistemas contables, se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicios y evaluación de los presupuestos y sus programas con expresión de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución*

Con fundamento en el **artículo 2** de la **Ley número 994 de Planeación del Estado libre y Soberano de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: *El objetivo de la planeación será para mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige. (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 74 ALCANCE I, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016)*

Derivado de este art. Se desprenden incisos con relevancia en materia de la evolución Municipal.



## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

**C) Coordinación.** Las autoridades de planeación del Estado y de los Municipios deberán garantizar que exista debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

**j) Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

Con fundamento en el **artículo 45** de la **Ley número 994 de Planeación del Estado libre y Soberano de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: Para las actividades municipales de planeación se prevén proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

**I.- De formulación y aprobación:** la elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo, durante los cuatro meses siguientes a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado se podrá adelantar conforme a las disposiciones siguientes. (REFORMADA, P.O. 74 ALCANCEI, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016) Una vez que sea electo el presidente municipal, todas las dependencias de la administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar la formulación del plan de desarrollo.

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del plan.

El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días a partir de su recepción, aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta Municipal y proceda a su ejecución

**II.- De instrumentación:** en la que se procederá a la elaboración de los programas operativos anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas. Con base en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado, cada una de las entidades de la administración pública municipal y organismos paramunicipales prepararán su correspondiente programa operativo anual. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, y se tomarán las medidas presupuestarias y de coordinación para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

**III.- De ejecución:** es la puesta en marcha del Plan Municipal y los programas emanados del mismo, de acuerdo con la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras. El Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, las iniciativas de



## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formulen los Ayuntamientos señalaran las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el Plan y los programas respectivos.

**IV.- De control:** es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas.

**V.- En la evaluación:** se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas. De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## CONSIDERACIONES.

El Plan Municipal de Desarrollo Integral 2018-2021, Es el **eje rector** que determina las diferentes líneas de Acción dentro de una administración Municipal; el cual dará como resultado una planeación eficaz y eficiente durante los tres años de gobierno.

Fundamentalmente recoge el compromiso y la visión compartida de la vinculación entre el gobierno local y la población organizada que participa en su elaboración, ejecución y evaluación.

Las líneas de Acción que ejerce son:

- Conocer las demandas sociales y darles priorización.
- Forma de cómo darles solución a través de diferentes estrategias
- Asignar un periodo de tiempo para su ejecución.
- Política Pública: (Diseño, Implementación, Evaluación, Meta Evaluación)
- - Plantea el rumbo y la estrategia operativa del quehacer del gobierno, en conjunto con la población
- Guía la evaluación de avance de impacto de cualquier administración Municipal.
- Integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento llevará a cabo durante la presente administración.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

Para el mejor desarrollo de las acciones y programas de esta administración, se necesitó realizar el "POA" (Programa Operativo Anual), en el cual la etapa de evaluación y monitoreo de las políticas Públicas y Programas fue necesario para identificar qué acciones dan mayores beneficios y cuales son necesarias.

- ❖ En el siguiente esquema se muestra cómo queda conformado los Ejes de Gobierno y su interacción con el sistema de evaluación al desempeño





# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; establece además a través del mismo, los mecanismos para el monitoreo, evaluación y difusión de los resultados alcanzados por estos programas. De esta manera, se contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

De esta manera podemos establecer que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Sistema de Evaluación del Desempeño busca responder a las preguntas:

\*Qué se hace

\*Qué se logra Y

\*Cuál es su impacto en el bienestar de la población.

Es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.





# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



## OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es tener una Evaluación eficaz y eficiente de los programas implementados por el Gobierno Municipal, con la finalidad de brindar el máximo beneficio a la ciudadanía en cuanto a Obras Públicas, Programas sociales y servicios de calidad. Promoviendo la participación activa de la ciudadanía. Para el desarrollo íntegro del Municipio de Ometepec.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los programas y acciones municipales para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal en curso.
- Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.
- Plantea el rumbo y la estrategia operativa del quehacer del gobierno, en conjunto con la población.
- Guía la evaluación de avance de impacto de cualquier administración Municipal.
- Integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento llevará a cabo durante la presente administración.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



## PROGRAMAS MUNICIPALES A EVALUAR.

Los Programas Municipales sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal, son aquellos contemplados en el proceso de formulación del Presupuesto Basado en Resultados y para los cuales se definieron indicadores tanto estratégicos como de gestión de acuerdo a la **Metodología del Marco Lógico** y que están contenidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR 's) correspondientes.

Los Programas Municipal a evaluar son:

EJE NÚMERO 2 ECONOMIA LOCAL.		
Nº	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
2.1	Diseñar proyectos de equipamiento de maquinaria agrícola y pecuaria así como también definir estrategias de equipamiento de acopio de productos	Dirección de Desarrollo Rural.
2.2	Apoyos y Capacitación a artesanos que les permita mejorar la producción, el diseño y la comercialización de sus	Dirección de Desarrollo Económico
2.3	Creación de programas de capacitación en oficios, mejoramiento de técnicas de	Dirección de Desarrollo Económico
2.4	Campañas de comunicación institucional	Dirección de Radio y Comunicación Social.
2.5	Promover la creación de vínculos institucionales con los medios de comunicación locales estatales y nacionales	Dirección de Radio y Comunicación Social.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL		
N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
3.1	Recorridos de patrullaje y vigilancia para darle un mejor servicio y seguridad a la ciudadanía	Dirección de Arte y Cultura
3.2	Impulsar a artistas, poetas, escritores y grupos de arte en la difusión de sus obras	Dirección de Arte y Cultura
3.3	Gestionar la aplicación de los programas sociales en el municipio buscando los enlaces correspondientes en los gobiernos estatal y federal	Dirección de Desarrollo Social
3.4	Visita domiciliaria del programa "seguro de vida para jefas de familia".	Dirección de Desarrollo Social
3.5	Promoción de los diferentes programas que se llegan al municipio.	Dirección De Hábitat Y Vivienda Digna
3.6	Gestión de proyectos de viviendas dignas para los ciudadanos del municipio.	Dirección De Hábitat Y Vivienda Digna
3.7	Gestión y Entrega de apoyos económicos y útiles escolares a las escuelas.	Dirección De Educación
3.8	Gestión de materiales deportivos para el área de Educación física de las escuelas.	Dirección De Educación
3.9	Gestión de proyectos de viviendas dignas para los ciudadanos del municipio.	Dirección de Salud.
3.10	Gestión y Entrega de apoyos económicos y útiles escolares a las escuelas.	Dirección De Educación
3.11	Gestión de materiales deportivos para el área de Educación física de las escuelas.	Dirección De Educación
3.12	Servicio médico con atención a meretrices, previniendo ETS y expedición de constancias	Dirección de Salud.
3.13	Garantizar los servicios de salud en comunidades donde no se cuente con ello	Dirección de Salud.
3.14	Organizar el trabajo y colaboración del ayuntamiento con las actividades deportivas actualizando los	Dirección De Fomento Deportivo



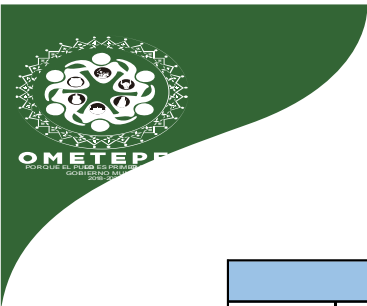
## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

3.15	Promover cursos de capacitación para el autoempleo entre la población vulnerable con la finalidad de que	Dirección Del Dif
3.16	Gestionar y brindar apoyos para el desarrollo integral de las familias mas vulnerables del municipio	Dirección Del Dif
3.17	Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres. mediante campañas y actividades de difusión.	Dirección De La Mujer
3.18	Promover cursos de capacitación para el autoem- pl eo entre la pobl ación vul nerabl e. con l a finalidad de que mejoren su situación económica.	Dirección de Grupos vulnerables y diversidad sexual

EJE NÚMERO 4 DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS		
N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
4.1	Promover talleres de capacitación a los pueblos originarios en temas de derechos. Salud y Violencia	Dirección De Asuntos Indigenas.
4.2	Gestionar ante las dependencias Estatales y Federales apoyos y programas que beneficien a este sector de la poblacion	Dirección De Asuntos Indigenas.
4.3	Realizar talleres sobre la historia y elaboración textil tradicional de la comunidad amuzga.	Dirección De Asuntos Indigenas.

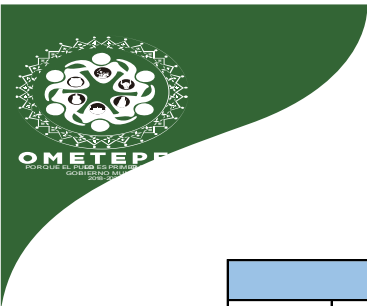
## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

EJE NÚMERO 5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS		
N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
5.1	Crear el programa de ampliación, del sistema de agua potable, para incorporar las viviendas que no cuenten con este	Dirección del Agua Potable
5.2	Realizar campañas, eventos y talleres para concientizar a la población acerca de la Cultura del Agua	Dirección del Agua Potable
5.3	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del H.	Oficialia Mayor
5.4	Mantener el manejo del personal administrativo del Ayuntamiento	Oficialia Mayor
5.5	Supervisar las diferentes direcciones para su buen desempeño y funcionamiento	Dirección De Recursos Humanos
5.6	Promover el uso del Rastro municipal entre la población, para garantizar la sanidad e higiene en el consumo de	Dirección Del Rastro Municipal
5.7	Rehabilitación de alumbrado público, en la cabecera y localidades del municipio de Ometepec	Dirección de Alumbrado Publico
5.8	Instalacion de nuevas luminarias donde no se cuente con este servicio	Dirección de Alumbrado Publico
5.9	Actualizar los datos y registro catastrales.	Dirección de Catastro
5.10	Elaboracion de documentos de pagos y derechos prediales	Dirección de Catastro
5.11	Se realizan visitas a colonias y localidades del municipio, para formar	Dirección de Obras Públicas
5.12	Supervision de obras en proceso de ejecución.	Dirección de Obras Públicas
5.13	La elaboracion de proyectos ejecutivos	Dirección de Obras Públicas



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

EJE: NÚMERO 6 RESPONSABILIDAD MEDIO AMBIENTAL		
N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
6.1	Promover acciones a través de campañas y programas para el ahorro, uso responsable, conservación y protección	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
6.2	Reforestación, poda de árboles y mantenimiento de parques, jardines, y áreas verdes para su conservación.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
6.3	Realizar campañas de rehabilitación y conservación del entorno natural y las	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología



## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



EJE: NÚMERO 7 GOBIERNO ORGANIZADO Y RESPONSABLE.		
N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
7.1	Fomentar programas de acercamiento con la ciudadanía y participación de comités par la supervisión de obras	Presidencia Municipal
7.2	Salvaguardar la seguridad de la ciudadanía en eventos masivos de diferente indole	Presidencia Municipal
7.3	Implementar un buzón electrónico el cual será un mecanismo de interacción entre el gobierno y la sociedad.	Presidencia Municipal
7.4	Atender respuestas de los grupos organizados de la sociedad y requerimientos de los ciudadanos	Dirección De Asesores.
7.5	Fomentar programas de infraestructura en salud, educacion y recreacion que esten acargo del ayuntamiento.	Dirección De Asesores.
7.6	Promover en todo momento los derechos de los ciudadanos del municipio	Sindicatura Municipal.
7.7	Vigilar que los ediles y servidores públicos municipales presenten sus declaraciones de situación patrimonial en los términos de la ley relativa.	Sindicatura Municipal.
7.8	Realizar capacitaciones al personal para mejorar la calidad del servicio de la administración	Cabildo Municipal
7.9	Proponer las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la administración y de los servicios municipales	Cabildo Municipal
7.10	Cubrir financiera y presupuestalmente la ejecución de los programas establecidos por el ayuntamiento	Tesoreria Municipal

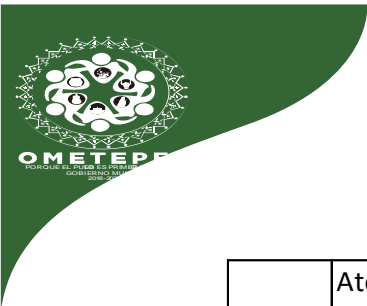




## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



7.11	Implementar procedimientos que permitan mejorar la prestación de los servicios de recaudación	Tesoreria Municipal
7.12	Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado	Unidad De Transparencia
7.13	Llevar a cabo reuniones con el comité de transparencia y los directores obligados por la Ley de Trasporencia y subirlos a la Plataforma Nacional	Unidad De Transparencia
7.14	Realizar campañas para que la población cuente con los documentos oficiales.	Secretaria General
7.15	Expedicion de nombramientos y oficios de comision a los trabajadores del H.Ayuntamiento.	Secretaria General
7.16	Requerir a las unidades administrativas de la dependencia que corresponda la información necesaria para cumplir con sus atribuciones.	Órgano De Control Interno
7.17	Uso de los recursos tecnologicos informaticos para difundir la informacion de programas y servicios del Ayuntamiento	Dirección de Informatica
7.18	Promover entre la población la cultura vial, que reduzca la incidencia de accidentes viales.	Dirección De Transporte.
7.19	Requerir a las unidades administrativas de la dependencia que corresponda la información necesaria para cumplir con sus atribuciones.	Órgano De Control Interno
7.20	Uso de los recursos tecnologicos informaticos para difundir la informacion de programas y servicios del Ayuntamiento	Dirección de Informatica



## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

7.21	Atender las demandas que involucran al ayuntamiento de Ometepec en tiempo y forma.	Dirección De Normatividad y Procedimientos Juridicos
7.22	Promover entre los colaboradores y población en general una cultura de legalidad y respeto.	Dirección De Normatividad y Procedimientos Juridicos
7.23	Promover y difundir programas, jornadas y campañas gratuitas de registros de nacimiento	Oficialía De Registro Civil
7.24	Evaluacion a las distintas direcciones del H. Ayuntamiento Municipal.	Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.

Se evaluarán de manera mensual, 73 Programas Municipales través de 9 indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## MODELO METODOLÓGICO.

Se utilizará un modelo de *Evaluación de Indicadores*, para analizar mediante trabajo decampo la pertinencia y alcance de los indicadores de las distintas dependencias, para medir así la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas establecidos.

La principal fuente de información para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas Municipales, serán los informes mensuales del Sistema de Indicadores y Metas que mide los logros de la gestión Gubernamental, respecto al desempeño de cada uno de los indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de cada uno de los programas municipales.

Los indicadores a los que se les dará seguimiento a través del Sistema Municipal de Indicadores y Metas y que será sujetos a evaluación mensual serán de dos tipos, estratégicos y de gestión; medirán las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad, economía y han sido definidos por la dependencia de la Administración Pública Municipal que corresponde, en conjunto con la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación.

Los Programas Municipales a través de la medición del avance de sus indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR's), la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación, teniendo como insumos los reportes del Sistema Municipal de Indicadores y el Informe de Gobierno del año correspondiente.

La evaluación que se hará a los indicadores de los programas municipales será mensual y deberán establecerse los mecanismos para la adecuada difusión de sus resultados tanto al Presidente Municipal como a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

En este sentido se realizarán 6 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES 2020		
EVALUACIÓN	PERIODO A EVALUAR	ENTREGA DE REPORTE
Primera Evaluación	Enero-Febrero 2020	10 de Marzo 2020
Segunda Evaluación	Marzo- Abril 2020	10 de Mayo 2020
Tercera Evaluación	Mayo- Junio 2020	10 de Julio 2020
Cuarta Evaluación	Julio-Agosto 2020	10 de Septiembre 2020
Quinta Evaluación	Septiembre-Octubre 2020	10 de Noviembre 2020
Sexta Evaluación	Noviembre-Diciembre 2020	10 de Enero 2021

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar el 10 del mes posterior al evaluado, el cual contendrá:

- I. Antecedentes.
- II. Los resultados de la evaluación.
- III. Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para mejorar el desempeño de los indicadores evaluados.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



## INSTANCIA EVALUADORA.

Para el proceso de implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) se realizara a través de la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación, la cual realizara la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Reporte que contendrá los resultados de la evaluación y las recomendaciones correspondientes a seguir.

Para difundir los resultados de las evaluaciones como las recomendaciones pertinentes, se han establecido tres mecanismos institucionales.

MECANISMO	OBJETIVO	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Entrega de Informe de Resultados de la Evaluación	Enterar al presidente de Los resultados de la evaluación y recomendaciones para su conocimiento y toma de decisiones	Presidente Municipal	Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación	Mensual
Reuniones de Gabinete	Difundir y dar a conocer los resultados de la evaluación y sus recomendaciones para la toma conocimiento.	Presidente Municipal	Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación	Mensual
Reuniones de Enlaces	Dara conocer las instrucciones del Presidente derivada del reporte de la evaluación para su atención operativa.	Presidente Municipal	Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación	Mensual
Reuniones de Gabinete	Conocer las instrucciones que el presidente tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones.	Presidente Municipal	Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación	Mensual
Reuniones de Enlaces	Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones del presidente derivadas de las evaluaciones.	Presidente Municipal	Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación	Mensual



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.



## EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados por la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación:

Para tal fin, la dirección de Planeación, llevará un registro de las recomendaciones planteadas en cada evaluación, las cuales se darán a conocer en las reuniones de gabinete tanto al presidente municipal como al resto de miembros del gabinete, de las cuales el presidente girará instrucciones.



# PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

## GLOSARIO.

**Ficha Técnica:** Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 y sus programas;

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

**Presupuesto basado en resultados municipal (PB-RM):** Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

**Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

**Programa presupuestario (PP.):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones,





## PROGRAMA ANUAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO OMETEPEC, GUERRERO.

mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión. Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios;

**Términos de Referencia (TDR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de Toda información para la mejor evaluación del programa;

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.